

5. *Presupuesto base de licitación*: 153.388,43 euros, IVA excluido.

6. *Formalización del contrato*:

- Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 2012.
  - Fecha de formalización del contrato: 14 de diciembre de 2012.
  - Contratista: Construcciones Iberco, S.A.
  - Importe o canon de adjudicación: 98.552,07 euros (IVA excluido).
  - Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta económica.
- Utebo, a 10 de enero de 2013. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 390

*ANUNCIO relativo a la formalización del contrato de obras de "Acondicionamiento parcial de espacio público Parque Europa".*

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora*:

- Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 08/2010-NOSP.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.

2. *Objeto del contrato*:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Acondicionamiento parcial de espacio público Parque Europa.

c) Lote (en su caso): No.

—CPV (referencia de nomenclatura): 45233251-1 y 45261000-4.

d) Acuerdo marco (si procede): No.

e) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.

f) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.

g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. *Tramitación, procedimiento*:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Valor estimado del contrato*: 104.605,91 euros, IVA excluido.

5. *Presupuesto base de licitación*: 104.605,91 euros, IVA excluido.

6. *Formalización del contrato*:

- Fecha de adjudicación: 18 de diciembre de 2012.
  - Fecha de formalización del contrato: 27 de diciembre de 2012.
  - Contratista: Proviser Ibérica, S.L.
  - Importe o canon de adjudicación: 72.644,60 euros (IVA excluido).
  - Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta económica.
- Utebo, a 11 de enero de 2013. — El alcalde.

## UTEBO

### Policía Local

Núm. 391

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionadores que se indica, dictado por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a la persona o entidad que en anexo se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se considera probado el hecho denunciado, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a la persona cuyos datos se especifica.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden dentro del plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad Ibercaja (cuenta núm. 2085-1323-24-0300040432) o la entidad CAI (cuenta núm. 2086-0266-08-0700000112), a favor del Ayuntamiento de Utebo, indicando el número de expediente.

Transcurrido el mencionado plazo para efectuar el ingreso, la multa pendiente quedará incursa en el procedimiento de apremio con el recargo del 20% de la cantidad a ingresar, más las costas que procedan y los intereses de demora por el período comprendido entre el día siguiente de la terminación del plazo voluntario de cobranza y el día del pago de la multa.

Utebo, a 27 de diciembre de 2012. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Número de expediente: 700/2012.

Fecha: 13 de abril de 2012.

Matrícula: 9114-BPT.

Nombre: Pedro Naranjo González.

Población: Zaragoza.

Artículo: 91.2.2 a).

Precepto: CIR.

Importe: 200 euros.

## UTEBO

### Policía Local

Núm. 392

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en anexo, dictadas por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Utebo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad Ibercaja (cuenta núm. 2085-1323-24-0300040432) o la entidad CAI (cuenta núm. 2086-0266-08-0700000112), a favor del Ayuntamiento de Utebo, indicando el número de expediente.

Utebo, a 27 de diciembre de 2012. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Expte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Emros	P.
911/2011	16/09/2011	6867BSS	ANDRES HERRERA GARCIA	UTEBO (ZARAGOZA)	31.5A	CIR	500	6
1215/2011	13/12/2011	6023HLO	ROSA MARIA COLOMA CASASO	CASENAS (ZARAGOZA)	1171.5A	CIR	200	3
1249/2011	21/12/2011	8153BZP	ARTEBIO S.L.	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	9861.5A	LSV	120	
1251/2011	21/12/2011	9732FX	DECOMAR DOS MIL SLL	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	9861.5A	LSV	120	
1266/2011	10/12/2011	0764CTT	FRANCISCO JAVIER ALCUBIERRE SAZ	UTEBO (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	300	2
113/2012	08/12/2011	24756BF	CLAUDIU DINTA DARIUS	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	300	2
135/2012	12/12/2011	20089AM	RICARDO LERMA AMEZGA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	300	2
302/2012	21/02/2012	4748BVG	PAVIMENTOS MONCAYO S.L.	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	9861.5A	LSV	120	
443/2012	05/03/2012	3681CTS	VICTORIA LAHOZ PINA	ALAGON (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	300	2
446/2012	05/03/2012	6973FCN	ANA ISABEL IGLESIAS DE LAS HERAS	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	400	4
452/2012	07/03/2012	25107BT	PEDRO SANCHEZ SANMARTIN	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	300	2
470/2012	12/03/2012	2308SAJ	JOSE GIMENEZ GABARRE	ALAGON (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	300	2
486/2012	20/03/2012	2477BST	LECH MACIEJ WIDDRA	UTEBO (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	400	4
490/2012	20/03/2012	NA976TAN	BANTA SILLAH BA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	501.5A	CIR	500	6
517/2012	27/03/2012	443BHF	JUAN BARRENA GALAN	UTEBO (ZARAGOZA)	1171.5A	CIR	200	3
518/2012	28/03/2012	6648DGL	MIGUEL IZQUIERDO NARANJO	UTEBO (ZARAGOZA)	1171.5A	CIR	200	3

## UTEBO

### Policía Local

Núm. 393

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Utebo, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Policía Local del Ayuntamiento de Utebo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguientes al de la publicación del presente en el BOPZ.

Si no se formulan alegaciones ni se paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV).

El pago se podrá hacer efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad Ibercaja (cuenta núm. 2085-1323-24-0300040432) o la entidad CAI (cuenta núm. 2086-0266-08-0700000112), a favor del Ayuntamiento de Utebo, indicando el número de expediente. El importe se reducirá en el 50% si se hace efectivo el pago antes de veinte días naturales desde esta notificación.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular o arrendatario del mismo sea una persona jurídica, tiene el deber de identificar al mismo en el plazo de quince días naturales, advirtiéndole que en